



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

RADICADO 20001-31-03-005-2019-00091-00

Referencia: INCIDENTE DE DESACATO

Incidentante: ADIS TORRES MARTÍNEZ

Incidentado: NUEVA E.P.S.

Previo a hacer efectiva la sanción confirmada por la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, mediante providencia del veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), se requiere a la entidad incidentada para que en el término de un (01) día suministre el número de cédula de la Dra. **VERA JUDITH CEPEDA FUENTES**, en calidad de Gerente Zonal Cesar y de su superior jerárquico la Dra. **MARTHA PEÑARANDA ZAMBRANO**, en calidad de Gerente Regional Norte de **NUEVA E.P.S.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**

Juez.

L.J.M.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9107e57dc743c17bfdcae923a59804a18ccb9f62674767705cc2cb99912683c

Documento generado en 09/12/2020 10:36:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>